



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LRCAJA-1090397665

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	ERICK SCHENEIDER DIAZ CORREA	FECHA VISITA	25/04/2023
NIT / C.C CLIENTE	1090397665	FECHA INFORME	27/04/2023
DIRECCIÓN	CALLE 11 18-82 MANZANA 10 LOTE 26 URBANIZACION ANIVERSARIO II ETAPA SECTOR TORCOROMA	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía 34 años
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	34 años
BARRIO	Aniversario II	REMODELADO	
CIUDAD	San Jose de Cucuta	OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Norte de Santander	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	LILIANA GONZALEZ JAIME		
IDENTIFICACIÓN	60323174		

### ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	María Edilsa Correa / Sahid Díaz Arévalo			
NUM. ESCRITURA	56873 EscrituraResolucion	#NOTARIA	Inurbe en Liquidación	FECHA
CIUDAD ESCRITURA	San Jose de Cucuta		DEPTO	Norte de Santander
CEDULA CATASTRAL	54-001-01-11-0164-0014-000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S / I			
NOMBRE DEL CO NJUNTO/EDIFICI O	N / A			
VALOR ADMINISTRACI ÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
Casa	260-123254

### OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto del presente avalúo es un lote de terreno unto con la casa de habitación sobre él construida, ubicada en la Calle 11 # 18 - 82 Manzana 10 Lote 26 Urbanización Aniversario II Etapa, Sector Tocoroma, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

### ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpinteria	Normal	Bueno.

### DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

**VALOR COMERCIAL \$ COP 150,841,000.00**

**VALOR ASEGURABLE \$ COP 102,089,189.00**

### CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

### Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Información tomada de los documentos suministrados, el inmueble tiene las siguientes anotaciones: Constitución de Patrimonio de Familia (Anotación Nro. 004); Valorización (Anotación Nro. 005). la cual se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

**MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101**

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### NOMBRES Y FIRMAS

  
**LILIANA GONZALEZ JAIME**  
 Perito Actuante  
 C.C: 60323174  
 RAA: AVAL-60323174

**Los Rosales Constructora  
Inmobiliaria S.A.S.**

Nombre de la firma

### INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

<b>Uso Principal Según Norma</b>	Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar VIS y VIP
<b>Uso Compatible Según Norma</b>	Comercio y dotacional
<b>Uso Condicionado Según Norma</b>	S/I
<b>Uso Prohibido Según Norma</b>	Cosecheros

<b>Área Lote</b>	97.50 M2	<b>Frente</b>	6.50 MI
<b>Forma</b>	Rectangular	<b>Fondo</b>	15 MI
<b>Topografía</b>	Plana	<b>Rel. Fte./Fdo.</b>	2:1

NORMAS DE USO DE SUELO	
<b>Decreto / Acuerdo</b>	Acuerdo No. 022 del 19 de diciembre de 2019
<b>Antejardín</b>	3.0 metros
<b>Uso principal</b>	Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar VIS y VIP
<b>Altura permitida pisos</b>	3 Pisos
<b>Aislamiento posterior</b>	3.0 metros a partir del segundo piso
<b>Índice de ocupación</b>	0.77
<b>Índice de construcción:</b>	2.50
<b>No. De Unidades:</b>	0

### CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	97.50	AREA DE TERRENO	M2	120
AREA CONSTRUIDA	M2	S/I	AREA CONSTRUIDA	M2	120

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	97.50	AREA DE TERRENO	M2	97.50
AREA PISO 1	M2	92.81	AREA PISO 1	M2	75.08
			PORCHE	M2	17.73

### OBSERVACIONES DE ÁREAS

#### SECTOR

<b>Uso predominante</b>	Residencial	<b>Tiene / No tiene</b>	<b>Estado de conserv.</b>
<b>Demandas / interés</b>	Media		
<b>Nivel de equipamiento</b>	<b>Distancias aprox.</b>		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Regular	mas de 500	
Estacionamientos			
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

<b>Amoblamiento Urbano</b>		<b>Arborización:</b>		<b>Cond.seguridad:</b>		<b>Aguas servidas:</b>
Paradero: NO	Zonas verdes: Si	SI		NO		NO
<b>Impacto Ambiental</b>						
Aire: SI	Basura: NO	Ruido: NO				

### EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

<b>Estado de construcción</b>	Usada	<b>Ajuste sismo resistente</b>	SI
<b>Tipo</b>	Mampostería Confinada	<b>Cubierta</b>	teja de fibrocemento
<b>Avance(En construcción)</b>	100%	<b>Fachada</b>	graniplast
<b>Estado de conservación</b>	Bueno	<b>Ancho Fachada</b>	6-9 metros
<b>Nº de Pisos</b>	1	<b>Irregularidad Planta</b>	No
<b>Nº de Sótanos</b>		<b>Irregularidad Altura</b>	No
<b>Vida Util</b>	100	<b>Tipología Vivienda</b>	Casa Continua
<b>Vida Remanente</b>	66	<b>Año de Construcción</b>	1989
<b>Estructura</b>	Tradicional	<b>Comentarios de estructura</b>	
<b>Material de Construcción</b>	Bloque		
<b>Fecha de Remodelación</b>			
<b>Daños previos</b>	NO		
<b>Ubicación</b>	CALLE 11 18-82 MANZANA 10 LOTE 26 URBANIZACION ANIVERSARIO II ETAPA SECTOR TORCOROMA		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Terreno	97.50	M2	\$500,000.00	32.32%	\$48,750,000.00
Area Construida	1 Piso	75.08	M2	\$1,100,000.00	54.75%	\$82,588,000.00
Otro	Porche	17.73	M2	\$1,100,000.00	12.93%	\$19,503,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$150,841,000.00</b>

Valor en letras Ciento cincuenta millones ochocientos cuarenta y un mil Pesos Colombianos

<b>TOTAL COMERCIAL</b>	<b>\$150,841,000.00</b>
<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

Perspectivas de valoración:

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

### SALVEDADES

El inmueble objeto del presente avalúo es un lote de terreno unto con la casa de habitación sobre él construida, ubicada en la Calle 11 # 18 - 82 Manzana 10 Lote 26 Urbanización Aniversario II Etapa, Sector Tocoroma, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. **Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.**

En terreno del inmueble, frente a la casa, cubierto, un vehículo, integral a la casa.

CERTIFICADO: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/813920230424191328CLT.pdf>

ESCRITURA: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/379720230424191342esc.pdf>

Vecindario con buen amoblamiento urbano.Vías pavimentadas en concreto flexible, en regular estado.IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS, no se observa afectaciones ambientales.De orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio. La vía de acceso al inmueble es la Avenida 19 y se encuentra en regular estado de conservación

Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 4, Closet: 1, Baño privado: 2, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.Pisos en Cerámica y tableta de gress. Paredes estucadas y pintadas. Cielo raso en machimbre. Puertas metálicas.Ventanas en aluminio y metálicas. Enchapes en Baños y Cocina.Muebles de madera Cocina.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Aniversario II	\$185,000,000	0.97	\$179,450,000	3187852469	120	120	\$1,000,000	\$120,000,000
2	Aniversario II	\$165,000,000	0.97	\$160,050,000	6075830897	98	98	\$1,100,000	\$107,800,000
3	Aniversario II	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	3136506705	98	98	\$1,100,000	\$107,800,000
4	Aniversario II	\$130,000,000	0.97	\$126,100,000	3219284417	98	98	\$800,000	\$78,400,000
<b>Del inmueble</b>					<b>97.50 M2</b>	<b>92.81</b>			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$59,450,000	\$495,417	1.0	1.0	1.00	\$495,417
2	\$52,250,000	\$533,163	1.0	1.0	1.00	\$533,163
3	\$47,400,000	\$483,673	1.0	1.0	1.00	\$483,673
4	\$47,700,000	\$486,735	1.0	1.0	1.00	\$486,735
				PROMEDIO	\$499,747.02	
				DESV. STANDAR	\$22,825.99	
				COEF. VARIACION	4.57%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$500,000.00	AREA	97.50 M2	TOTAL	\$48,750,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,100,000.00	AREA	92.81	TOTAL	\$102,091,000.00
VALOR TOTAL		\$150,841,000.00				

Observaciones:

Enlaces:

## **UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO**

## DIRECCIÓN:

CALLE 11 18-82 MANZANA 10 LOTE 26 URBANIZACION  
ANIVERSARIO II ETAPA SECTOR TORCORMA | Aniversario II  
| San Jose de Cucuta | Norte de Santander

## **COORDENADAS (DD)**

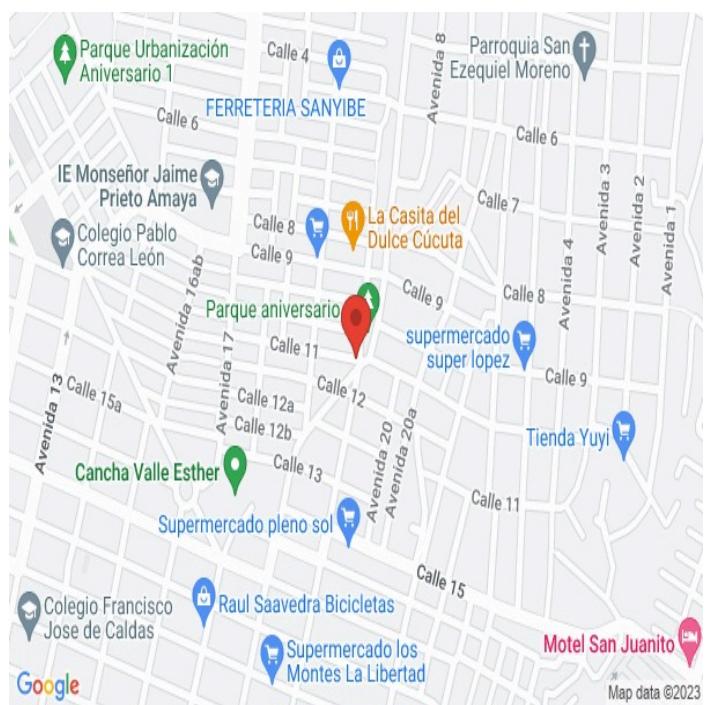
**Latitud:** 7.888388626368242

**Longitud:** -72.47007429599762

## **COORDENADAS (DMS)**

**Latitud:** 7° 53' 18.2004''

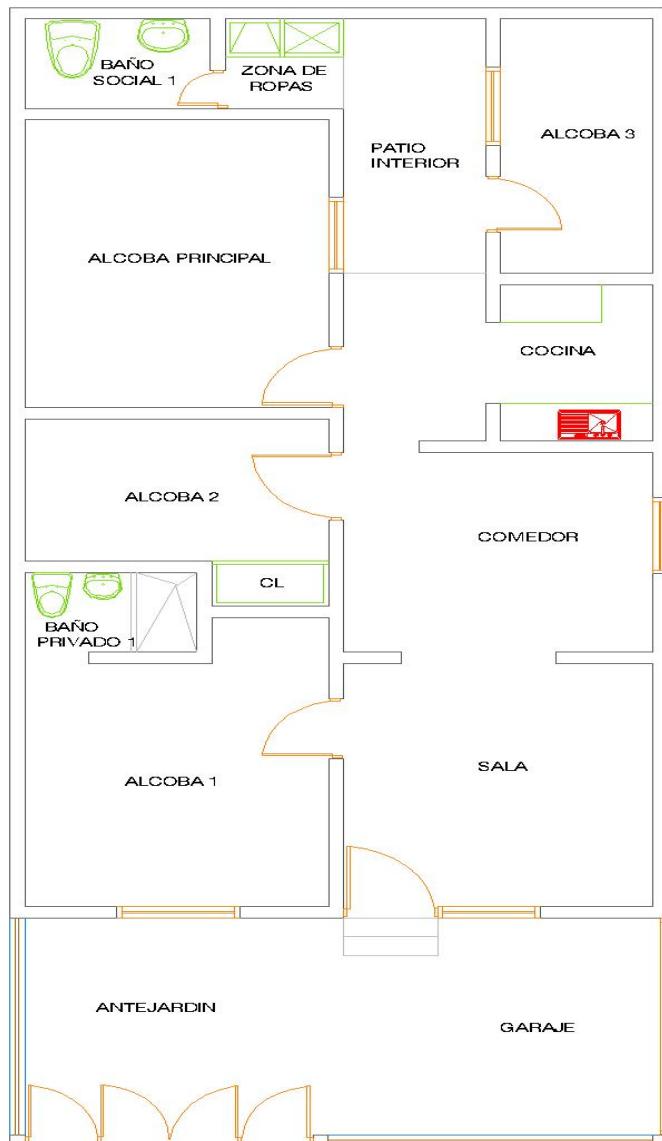
**Longitud:**72° 28' 12.2658''



# PLANO DE DISTRIBUCIÓN

## .OTROS ANEXOS.

Plano Vivienda



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmuble



Entorno



Entorno



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Contador de Gas



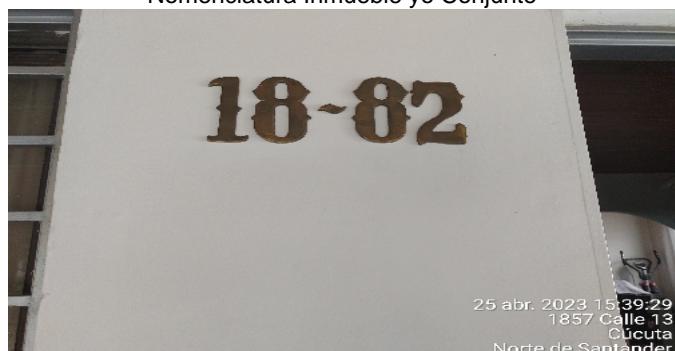
Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



Nomenclatura Inmuble yo Conjunto



Sala



Comedor



Cocina



Cocina



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Patio Interior



Zona de Ropas



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación Principal



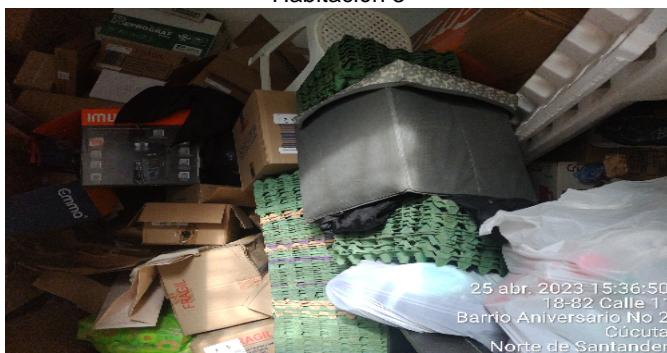
Habitación 1



Habitación 2



Habitación 3



Antejardin



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Garaje



# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1090397665**



PIN de Validación: aae50a29



### Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60323174, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-60323174.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
05 Jun 2019

Regimen  
Régimen Académico

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER  
Dirección: CALLE 15AN # 17E - 36 NIZA  
Teléfono: 3183900001 - 5762294  
Correo Electrónico: lili\_go\_67@hotmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Antonio Nariño.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60323174.

El(la) señor(a) LILIANA GONZALEZ JAIME se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



PIN de Validación: aae50a29



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



#### PIN DE VALIDACIÓN

**aae50a29**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal